

Proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor De Rementería, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, para promover el uso de elementos del patrimonio natural y cultural del país en las monedas y billetes.

I. ANTECEDENTES

A través de los billetes y monedas se pueden conocer los principales elementos culturales de un país, ya que en ellas suelen incluirse los principales personajes históricos y elementos característicos de la flora y fauna, u otros elementos propios de la cultura o patrimonio.

Además, para los turistas son "recuerdos" o elementos que permiten iniciar relatos, historias o anécdotas de las visitas sucedieron en sus viajes. Nuestro país ha incluido en la nueva serie de billetes, diversos parques nacionales y lugares que posibilitan esta práctica, siendo probablemente el billete de \$1.000 pesos, uno de los más utilizados para estos fines, ya que en su reverso se ilustra el Parque Nacional Torres del Paine, principal atractivo turístico de la Región de Magallanes, y cuyos visitantes intentan replicar con fotografías.

Varios países en que el turismo representa una actividad económica relevante han incluido también en sus monedas algunos de estos elementos, como por ejemplo Australia (*canguro, emú, ornitorrinco y lagarto*), Brasil (*tortuga carey, garza, guacamayos y jaguar*), Colombia (*tortuga, rana y oso*), Ecuador (*tortugas gigantes, iguanas y colibrí*) y Japón (*faisán, templos, flores*).

Otros como Perú, también han emitido series especiales en que se da cuenta de la fauna silvestre amenazada (*oso andino, cocodrilo de tumbes, jaguar, gato andino, entre otros*).

En suma, si bien nuestro país ha avanzado en la incorporación de elementos del patrimonio natural y cultural en la nueva familia de billetes, tiene también la oportunidad de avanzar en la familia de monedas, algunas de las cuales no tienen mayor modificación desde 1975 y 1981. Por ello, se propone priorizar motivos relacionados a la flora y fauna autóctona, parques nacionales y otros elementos del patrimonio natural y cultural del país.

Asimismo, considerando que la última emisión de moneda no contó con la participación de expertos para su diseño, se propone que las futuras monedas y billetes, cuenten con un concurso público nacional previo para elaborar el diseño y características del anverso y/o reverso de ellas.

II. FUNDAMENTOS Y CAMBIO NORMATIVO

Actualmente, las monedas y billetes tienen las características que determina el Consejo del Banco Central, ya que esta entidad es el "instituto emisor" de nuestro país, y todo ello se encuentra regulado en la Ley Orgánica del Banco Central (Ley N°18.840).

De este modo, el Banco Central puede modificar las denominaciones y diseños de los instrumentos de valor que emite (billetes y monedas), y fue el principal impulsor de la denominada "nueva familia de billetes" que tenemos en nuestro país, ya que desde el año 2006 comenzó a discutir el rediseño de los billetes, manteniendo las denominaciones existentes.

Cabe tener presente, que los existentes hasta dicha fecha habían sido diseñados y concebidos 30 años atrás, y se estimó que era necesario una renovación, con altos estándares de seguridad y diseño, y que además podía coincidir con la conmemoración del bicentenario de la independencia de nuestro país en el año 2010.

De este modo, el nuevo billete de 5.000 pesos fue el primero que salió en circulación en septiembre de 2009, concluyendo el proceso en 2011.

Recientemente, en abril de 2025, el Consejo del Banco Central acordó también un nuevo diseño para la moneda de 100 pesos (denominada "\$100 centenario") y sus características, sin retirar la circulación de la actual moneda. Ello con el propósito de conmemorar los 100 años del Banco Central de Chile, incluyendo su logo en el anverso.

Cabe tener presente que para la diseño y elaboración de la "nueva familia de billetes" se contó con el asesoramiento de diversos expertos de las artes, cultural, academia y gráfica, lo cual posibilitó que conservaran los personajes históricos de la antigua familia, pero se agregaron nuevos elementos, como el copihue y símbolos de nuestros pueblos originarios, en todas las denominaciones.

Y se incluyen en el reverso el Salar de Surire de la Región de Arica y Parinacota (\$20.000 pesos); el Parque Nacional Alberto de Agostini, de la Región de Magallanes y la

Antártica Chilena (\$10.000 pesos); el Parque Nacional La Campana, de la Región de Valparaíso (\$5.000 pesos); la Reserva Nacional Nalcas, de la Región de la Araucanía (\$2.000 pesos); y el Parque Nacional Torres del Paine, de la Región de Magallanes (\$1.000 pesos).

Por otra parte, en la familia de monedas actuales no se incluyen estos elementos, ni se consideró la participación de expertos en la última emisión de la denominada "\$100 centenario".

Por lo anterior, esta iniciativa puede ser una oportunidad para renovar los diseños de la actual familia de monedas, convocando a diversos expertos nacionales, ya que si bien algunas de ellas han tenido algunas modificaciones, como la nueva moneda de \$100 pesos en 2001; la incorporación de la moneda de \$500 pesos en el año 2000; o la modificación del reverso de la moneda de \$10 pesos en 1990, otras no han tenido mayor modificación desde 1975 o 1981. De hecho, desde 2017 se han dejado de emitir las monedas de menor denominación y valor¹.

LEY VIGENTE	PROPUESTA NORMATIVA
Artículo 30. Los billetes y monedas expresarán su valor en la unidad monetaria vigente, sus múltiplos o submúltiplos, y tendrán las características que señale el Consejo por acuerdo que será publicado en el Diario Oficial.	Artículo 30. Los billetes y monedas expresarán su valor en la unidad monetaria vigente, sus múltiplos o submúltiplos, y tendrán las características que señale el Consejo por acuerdo que será publicado en el Diario Oficial. El Consejo, dentro del ámbito de su competencia, tenderá a convocar a expertos y priorizará motivos relacionados a la flora y fauna autóctona, parques nacionales y otros elementos del patrimonio natural y cultural del país.

¹ Cabe tener presente que la Ley N°20.956, autorizó al Banco Central a dejar de emitir monedas de \$1 peso y \$5 pesos, desde el 1 de noviembre de 2017.

III.IDEA MATRIZ

El proyecto tiene por finalidad promover la flora y fauna nacional, así como también los parques nacionales y otros elementos del patrimonio natural y cultural del país, en anverso y reverso de billetes y monedas, con la finalidad de dar a conocer cultura y promover el turismo

IV. PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Para agregar en el artículo 30 de la Ley N°18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, el siguiente inciso segundo nuevo:

"El Consejo, dentro del ámbito de su competencia, tenderá a convocar a expertos y priorizará motivos relacionados a la flora y fauna autóctona, parques nacionales y otros elementos del patrimonio natural y cultural del país."